



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

GERENCIA

**ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 DE MARZO DE 2009**

**ANEXO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO TEMPORAL DE RELEVO**

**OBJETO:** El objeto de este anexo es regular la contratación temporal mediante el contrato de relevo previsto en el "Acuerdo Laboral sobre la aplicación en la Universidad de Granada del proceso de jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo" de 5 de febrero de 2019.

**TIPO DE CONTRATO:** El tipo de contrato que se ofertará al relevista tendrá la consideración de "contrato largo".

**REALIZACIÓN DE LA OFERTA:** Se seguirán las normas sobre realización de la oferta, llamamiento, disponibilidad del trabajador o trabajadora, renuncia y penalizaciones previstas para el tipo de contrato largo.



**LISTA DE SUSTITUCIÓN:** La oferta del contrato largo para el relevista se realizará a las personas incluidas en la lista de sustituciones de bolsa externa de la categoría a la que pertenezca la persona que accede a la jubilación parcial. Solo en el caso de que no exista bolsa en la correspondiente categoría, la Gerencia negociará con el Comité de Empresa, en atención a las necesidades del servicio existentes en cada momento, la bolsa sobre la que se realizará la oferta del contrato largo al futuro relevista.

Granada, 25 de marzo de 2019

LA GERENTE

  
Ma del Mar Holgado Molina  


EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

**UNIVERSIDAD DE GRANADA  
COMITÉ DE EMPRESA**

25 DE MARZO DE 2019

ENTRADA Nº 138